

Ministerio de Vivienda y Kodama Ltda.

En 2011, un conflicto entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) de Chile y la empresa constructora Consorcio de Construcciones Kodama Ltda. escaló hasta convertirse en una crisis política y administrativa. El caso, ampliamente cubierto por la prensa nacional, involucró pagos millonarios, renuncias de autoridades y acusaciones de decisiones apresuradas en la gestión de fondos públicos.

El conflicto surgió a raíz de la construcción del corredor de buses de Avenida Pedro Aguirre Cerda, parte del sistema Transantiago. Kodama Ltda., liderada por el empresario Kenji Kodama, fue la encargada del proyecto. La obra debía completarse en 2007 con un presupuesto de 25.500 millones de pesos, pero tras numerosos retrasos, ampliaciones y modificaciones técnicas, se finalizó en 2010. En ese contexto, Kodama solicitó un pago adicional de más de 7.000 millones de pesos, mientras que el Minvu estimó que solo correspondía pagar cerca de 950 millones.

La situación dio un giro cuando, en enero de 2011, el Minvu, bajo la dirección de la ministra Magdalena Matte, firmó un acuerdo judicial autorizando el pago de 17.000 millones de pesos a Kodama. El monto fue ampliamente cuestionado, ya que superaba las estimaciones previas del mismo ministerio. La Contraloría General de la República no había autorizado el pago, lo que intensificó la controversia.

El acuerdo, firmado en el 10º Juzgado Civil de Santiago, fue posteriormente suspendido por la propia ministra Matte, quien remitió los antecedentes al Ministerio Público. Esto desencadenó una investigación penal encabezada por el fiscal José Morales. Durante las semanas siguientes, renunciaron varios funcionarios clave: Antonio Llompart (director del Serviu), Rafael Marambio (subdirector jurídico del Minvu), Franz Greve (jefe de pavimentación) y Álvaro Baeza (asesor directo de la ministra).

Si bien se inició una causa judicial por presuntas irregularidades, en 2014 el Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago absolvió a todos los imputados, señalando que no se pudo acreditar conducta dolosa. No obstante, en 2021, la Corte Suprema resolvió que el Estado debía indemnizar a Kodama con más de 21 millones de dólares, al reconocer que los retrasos y cambios en el proyecto provocaron perjuicios a la empresa.

Fuentes:

- Diario Financiero, 2011-2021
- El Mostrador, 2011-2014
- Corte Suprema de Chile, fallo indemnización a Kodama, 2021
- Contraloría General de la República, pronunciamientos 2010-2011
- Fiscalía Centro Norte – Ministerio Público de Chile